



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN**

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 014 -2016-MPCH**

**Chepén,**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHEPEN.**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Provincia de Chepén, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de mayo del 2016, se ha aprobado la Ordenanza Municipal siguiente:

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización – Ley N°27680, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y en su artículo 195 inciso 1) dispone que las municipalidades son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 26° establece que la administración municipal adopta un estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444;

Que, en este mismo cuerpo normativo señala en su artículo 9° que son atribuciones del Concejo Municipal : 3) Aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local; precepto normativo que guarda relación directa con el art.40 de la misma Ley, estableciendo que a través de las Ordenanzas Municipales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna de la Municipalidad;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°005-2004-MPCH, de fecha 30 de marzo de 2004 se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chepén y mediante Ordenanza Municipal N° 017-2008-MPCH, de fecha 09 de Diciembre de 2008 se modifica la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones y mediante Acuerdo de Concejo N°006 -2015-MPCH, se aprueba Declarar en Reestructuración Orgánica a la Municipalidad Provincial de Chepén, por un periodo de 120 días, asimismo por Ordenanza Municipal N°013-2015-MPCH, de fecha 09 de octubre de 2015, se aprobó el nuevo Organigrama Estructural de la Municipalidad Provincial de Chepén; habiéndose realizado una evaluación se ha propuesto la modificación total de su contenido;



Que, mediante El Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF por parte de la Administración Pública, el mismo que define al R.O.F como un documento de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, mediante Informe N° 029-2016-MPCH-GPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, alcanza el Informe Técnico Sustentatorio, el Proyecto de R.O.F y el proyecto de Ordenanza Municipal respectiva, el mismo que obtuvo opinión favorable mediante Informe N° 112-2016-MPCH-AJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, la Gerencia Municipal emite el correspondiente informe previo, concluyendo y recomendando, que se apruebe el proyecto de Reglamento de Organización y Funciones;

Que, estando a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 18 de mayo del 2016, el Concejo Municipal de Chepén, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades. Ha dado la Ordenanza Municipal siguiente:

### **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF Y LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN**

**Artículo Primero.- APRUÉBASE**, el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Chepén, que consta de 06 Títulos, 15 Capítulos, 167 artículos, 06 disposiciones complementarias, 03 disposiciones transitorias, y 03 disposiciones finales, su correspondiente Organigrama estructural anexo, el cual forma parte de la presente Ordenanza Municipal.

**Artículo Segundo.- DERÓGUESE** la Ordenanza Municipal N°005-2004-MPCH, de fecha 30 de marzo de 2004, Ordenanza Municipal N° 017-2008-MPCH, de fecha 09 de Diciembre de 2008, Ordenanza Municipal N°005-2009-MPCH, de fecha 20 de mayo de 2009, Ordenanza Municipal N°006-2009-MPCH, de fecha 02 de Junio de 2009 y la Ordenanza Municipal N°013-2015-MPCH, de fecha 09 de octubre de 2015.

**Artículo Tercero.-** La presente Ordenanza entrará en vigencia al siguiente día de la fecha de su publicación.

**Artículo Cuarto.-** Encargar a la Secretaría General su publicación en el diario oficial que corresponda y en la página Web de Municipalidad [www.munichepen@gob.pe](http://www.munichepen@gob.pe).

**POR TANTO MANDO:**

**REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN  
*Nelson E. Kcomé Che*  
ALCALDE